

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no llevarse a efecto de forma personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 24, vivienda exterior en planta tercera de las altas, de tipo N, situada al frente, subiendo las escaleras, portal número 1, integrante del edificio sito en Puente Genil, en las calles José Ariza, por donde queda marcada con el número 90 de gobierno y calle Santa Teresa, por donde no la marca número alguno de gobierno. Tiene una superficie construida de 70 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 117 del libro 468 de Puente Genil, por la que resulta inscrita en favor de don Antonio José Cejas Cabello, finca registral número 28.770.

Tasada en 4.228.200 pesetas.

Urbana. Casa para habitación, sita en la calle Estepa, señalado con el número 34 de gobierno de la villa de Puente Genil. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Prieto López; izquierda, herederos de don José Marta López Quintero, y fondo, don Antonio Aguilar Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 44 del libro 463 de Puente Genil, finca número 12.084, por la que resulta inscrita la nuda propiedad en favor de don Antonio José Cejas Cabello.

Tasada en 2.859.000 pesetas.

Rústica. Tierra de cereal seco, sita en el partido Cuesta de Málaga o Arroyo de Parrado del término de Puente Genil. Tiene una superficie de 90 áreas, equivalente a 1 área 40 centiáreas, linda: Norte, don Paulino Vedmar Sampedro y otros; este, camino de Málaga, hoy carretera del Palomar, terrenos de don Francisco Manuel Montero Quero, don Manuel Rodríguez García, doña María Alba y herederos de don Antonio Palos; sur, herederos de don Antonio Palos, y oeste, don Antonio Rodríguez Cejas y carretera de Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 42 del libro 463 de Puente Genil, finca número 19.392, por la que resulta inscrita en favor de don Antonio José Cejas Cabello.

Tasada en 10.800.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda exterior en planta primera alta, con entrada desde la calle a través de escalera que se abre en el portal común del inmueble, que forma parte integrante del edificio, sito en calle Ramón y Cajal, marcado con el número 6 de gobierno, de la villa de Puente Genil. Consta de diversas habitaciones y dos terrazas, y recibe luces a través de huecos abiertos a la calle de situación y al patio interior común y terrazas. Tiene una superficie de 98 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta de la vivienda y el resto de 28 metros 69 decímetros cuadrados a las dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 45 del libro 492 de Puente Genil, finca número 23.328-N, por la que resulta inscrita por mitades indivisas en favor de don Antonio Baena Torres y doña Nuria Cejas Cabello.

Tasada en 4.430.250 pesetas.

Dado en Puente Genil a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Oficial en funciones de Secretaria.—7.049.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 449/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Álvarez Morales y doña Engracia Puig Aguilera, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 23 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, y por tercera vez, el día 25 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 9.755.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Número 20.—Vivienda en planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca «Inviso, Sociedad Anónima»; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano, por la parte inferior con vivienda primero-cuarta, y por la superior, con vivienda tercero-cuarta.

Registro de Terrasa número 2, tomo 1.102, libro 552, folio 107, finca número 14.019-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—6.877.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra «Cerámicas Robledo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 20.300.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiera postor en la primera, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-291/98, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2; se compone de sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta, comunicadas entre sí, mediante una escalera interior, estando distribuida la planta de sótano de garaje, bodega, lavadero, vestíbulo y trastero; la planta baja en vestíbulo, caja de escalera, aseo, cocina, cuarto de estar y salón; la planta primera en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas, y la planta baja cubierta con una habitación. La superficie ocupada en planta baja es de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y la total construida entre

las cuatro plantas es de 212 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 72 metros cuadrados al sótano; 64 metros 57 decímetros cuadrados a la planta baja; 67 metros cuadrados a la planta primera, y los 9 metros cuadrados restantes a la planta bajo cubierta. Linda: Norte, la vivienda número 1; sur, la vivienda número 3; este y oeste, con zona de patio-jardín. Queda adscrita a la propiedad de esta vivienda, una zona de patio-jardín, debidamente delimitada, con una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados, siendo dicha zona o porción la que se comunica y toca con esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 3.100, libro 112 de Villares de la Reina, folio 67, finca 7.539, inscripción primera.

Está ubicada en el sector E3-Ue «Las Bizarricas» en Villares de la Reina, kilómetro 2,4, carretera Salamanca-Fuentesauco.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1999.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—7.048.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Báez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/17/0061/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa terrera, sin número de gobierno, en el pago de los «Corralillos» del término municipal de Ingenio. Inscrita al tomo 1.527, libro 130, folio 106, finca 12.365.

Tipo: 16.660.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, José Manuel Díaz Pavón.—El Secretario.—6.988.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victoriano Liso Nucete y «Julio García Elvira, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180164/97, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 36. Vivienda apartamento letra A, situada en la planta baja del portal número 3, en el conjunto residencial en término de Valdemorillo (Madrid), en la calle Pozo de las Nieves. Tiene una superficie construida de 34 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de distribución, escalera, portal y piso letra B de su planta; derecha, entrando, calle Pozo de las Nieves; izquierda, escalera y portal tres, y fondo, diferentes propietarios. Se le asigna una cuota de participación de 0,8538 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.857, libro 221 de Valdemorillo, folio 122, finca 12.117, inscripción primera e hipoteca inscrita en la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de diciembre de 1998.—El Juez, Canto Ceballos.—El Secretario.—6.918.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 123/1995, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago García Guillén, contra don Manuel Delgado Sexto y otros.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 8 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 7 de mayo de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 8 de junio de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 12920000170123/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley